

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, abril seis (06) de dos mil veintidós (2022)

En la fecha, paso el presente Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia (**Rad. 2020 – 401**), a despacho de la Señora Juez, informando que, en el auto interlocutorio No. 287 del 30 de marzo del presente año, en el que se tuvo notificado por conducta concluyente a ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A., se incurrió en un error en el nombre del apoderado judicial al momento de reconocerle personería, al indicarse que era RICARDO ENRIQUE HERNÁNDEZ PÉREZ, siendo lo correcto, **JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ PÉREZ**, Sírvese proveer,



CLAUDIAPATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria

Auto de sustanciación No. 611

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, abril seis (06) de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone corregir el auto interlocutorio No. 287 del 30 de marzo del año que avanza, únicamente en lo que hace referencia al nombre del apoderado judicial de la llamada en garantía **ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.**, el cual corresponde al **DR. JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ PÉREZ**, lo demás sigue conservando validez.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

En estado **No. 059** de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, **07 de abril de 2022.**



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria